El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,359—MONTEVIDEO MARTES 4 DE MARZO DE 1834—PRECIO 6 VINTENES

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de Sn Carlos No. 38; —y en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, y en la libreria de D. Ignacio Julian, calle de San Gabriel núm. 63.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes si guientes :—

EN CANELONES.
En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,
En la de Don José Rios.

COLONIA,
En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,
En la de Don Fernando Grané

PAISANDU.
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,
En la de Don Ceferino Farias

DURAZNO,
En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,
En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,
En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,
En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,
En la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA
En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,
En la de Don Francisco Sellanes

SANTA-LUCIA,
En la de Don Mariano Vera.

COLLA,
En la de Don Manuel Yedra

VACAS,
En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADOR,
En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,
En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.
En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Mar.—S. Casimiro cnf.

Sol sale á las 5 32 m. se pone á las 6 29

FASES DE LA LUNA

En el mes de Marzo.

MENGUANTE, el dia 2 á las 9 y 30 minutos de la mañana.

NUEVA, el dia 10, á las 7 y 24 minutos de la mañana.

CRECIENTE, el dia 18, á las 8 y 46 minutos de la mañana.

LLENA, el dia 25, á las 2 y 34 minutos de lamañana.

MENGUANTE, el dia 31 á las 10 y 4 minutos de la noche.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISO.

LOS hermanos Mandin, francés fabricante. Despues de haber sido establecidos durante el tiempo de ocho años en la Ciudad de Buenos Ayres y recien llegados á esta. Tienen el honor de avisar al público que se han establecido en la calle de san Luis Barraca de S. Francisco adonde tienen su surtido de coches de todas clases. Harán carretas y compondrán toda obra correspondiente á su arte y á un precio equitativo. Los que quieran ocuparlos serán satisfechos.

PARA NUEVA YOR,

El superior y velero bergantin Dinamarques *Sampson* Capitan Caleb G Bakos tiene contratada la mayor parte de su cargamento, y recibirá el resto á flete. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage teniendo las mejores comodidades, pueden ocurrir al Capitan abordo ó á sus consignatarios Zimerman Facier y Ce. feb. 28

PARA BALTIMORE.

El bergantin americano "Montezuma" su Capitan Geo Boker es buque de primera clase forrado y clavado en cobre, y muy velero, tiene parte de su cargamento contratado y será despachado á la mayor brevedad. Para flete ó pasageros para los que tiene excelentes comodidades, ocurra al Capitan abordo ó á sus consignatarios Zimerman Fracier y C. feb. 28

PARA CADIZ Y GIBRALTAR.

LA muy velera y acreditada Polacra sarda CORREO, capitan Octavio Perata, admite una tercera parte de carga para dichos puertos, para donde saldrá precisamente el 20 del entrante mes de Marzo: admite pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades. Los SS. que se interesen pueden ocurrir á su consignatario D. Lazaro L. de Maria. F 19—

FOR LIVERPOOL

The fine fast sailing British Brig *Ann Wise* Hoodless master As at Lloyds, is daily expected here from Buenos Ayres with too thirds of her cargo on board; She will have quick dispatch; for freight or passage applay to

LAFONE WILSON &c.

SE VENDE.

UNA hermosa finca situada en la calle de S. José n.° 32 con frente al este y que contiene 8 piezas, 2 patios y un corral se vende á un precio equitativo.

Los SS. que se interesen en su compra se servirán ocurrir á la calle de san Juan casa de D. José Bustamante en donde hallarán con quien tratar Feb. 12 3p

SE VENDE.

UNA casa en la calle de S. José el que se interese en comprarla vease con su dueña Da. Maria Perez de Navia, que vive en la misma calle no. 22 feb. 20—3p*

AVISO INTERESANTE.

EL propietario de la hermosa finca situada en la calle de san José núm. 32 con frente al Este y con 8 piezas, dos patios y un corral, está resuelto á enagenarla á un precio sumamente equitativo. Los SS. que gusten hacer proposiciones para su comprá se servirán ocurrir á la calle de san Juan casa de D. José Bustamante en donde hallarán con quien tratar. m. 1

AVISO.

EL Capitan Frappaz del Bergantin Frances Dos Hermanos advierte que el emprestito que solicita en otro aviso inserto en este Diario es para regresar con su buque al Habre de Graciá, quedado á su arbirrio el ir á Buenos Ayres, si lo halla por conveniente.

AVISO INTERESANTE.

POR ausentarse del pais, se vende una fonda muy acreditada con su armazon correspondiente, camas mesas &c. tiene tambien un surtido de todas clases de vinos, licores y comestibles.

Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir en la calle de san Carlos n.° 27 á donde encontrarán con quien tratar. m. 3—

☞AVISO OFICIAL.

LAS personas que quisieren hacer propuestas sobre la construccion de los vestuarios á que se refiere el Aviso de fecha 24 de Febrero inserto en otra columna de este Diario, deberán dirijirlas á la oficina de la Comisaria Jeneral el Lunes 3 del corriente hasta las 12 de la mañana en lugar del dia 2 como estaba anunciado, en virtud de ser dia feriado. m. 1

AVISO,

SE necesita conchavar una criada de buenas costumbres para el servicio interior de una casa de familia en esta imprenta darán razon m. 1,—

AVISO OFICIAL.

POR Superior disposicion se oyen propuestas para la contruccion de 300 bestuarios completes é igual núm. de monturas para el 3.° escuadron de Caballeria, de cuyo por menor impondrá esta oficina, á la cual serán dirigidas las que quieran hacerse hasta las 12 del dia 2 del proximo Marzo, á cuya hora seran abiertas y elevada la mas ventajosa.

Comisaria General Febrero 24 de 1834

AVISO OFICIAL.

EL Presidente de la caja de amortizacion está facultado por el gobierno, para oir proposiciones sobre el terreno y obras de la que fué barraca del reconocimiento de Marcas; á quien pueden dirigirse los interesados m. 1

SE VENDE,

UN terreno sito en la calle de san Carlos núm. 104 y 106 con 13½ varas de frente al S. y 32 de fondo; tiene algunas piezas edificadas á dentro. El que se interese en su compra ocurra á tratar con su apoderado D. José Luis Garcia de Zuñiga en la calle de san Gabriel. m. 1—

SE VENDE.

UN negro, regular mucamo y medianamente cocinero, en la cantidad de 200 pesos por no podorse vender en mas. Quien se interese en él ocurra á la calle de S. Juan N. 44 casa de D. Nicolas Botana. m. 1.

AVISO,

DESDE hoy 28 del corriente se venden los pasaportes en la administracion general de sellos, calle de san Sebastin an.° 29 desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde. m. 1—8p‡

IMPORTANTE A LOS HACENDADOS.

SE compran y contratan vacas y novillos gordos. El que guste vender puede ocurrir al Saladero de D. Gabriel Pereira junto á las tres cruces que hallará con quien tratar. fb. 20—3p‡

AVISO.

EL S. Frappaz, capitan del Bergantin frances *Dos Hermanos*, del Havre de Gracia, hace saber á este comercio, que necesita la cantidad de 3,000 pesos al cambio maritimo para efectuar la refaccion de dicho buque.

Los Sres. que quisieren contratar este emprestito, se serviran dirijir sus propuestas cerradas á la cancilleria del Consulado de Francia donde seràn admitidas hasta el Sabado 22 del corriente. El dia 23 estas propuestas se abrirán, y el que haya hecho la mas ventajosa para el espresado capitan, será preferido.

feb 17—

AVISO

SE vende una negra de edad de 30 años sabe labar planchar y cocinar hacer dulce de toda clase y encajes el que guste comprarla vease con su dueño en la calle de S. Felipe n.° 100. f. 19.—

AVISO.

EN la noche del 14 del corriente Febrero, robaron del comedor de la Chacra de D. Francisco Juanicó, en el Miguelete, lo que sigue :

22 cucharas de plata para sopa, sin marca,

1 id. id. mas chica y arqueada,
1 cucharon id. grande redondo,
1 cuchillo } id. grandes trinchantes de
1 tenedor } cabo mazizo,

2 docenas cubiertos de cabo de marfil triangular.

1 dicha id. de id. id. cuadrado.

1 caepeta grande de paño verde con guardas amarillas y medallones (son dos unidas una mas grande que otra)

8 manteles grandes de hilo, asaber :— 6 de ellas usadas con listas moradas por el centro á lo largo y numerados por pares del número 1 al 3.

2 dichos id. de id. de listas encarnadas sin número.

2 dichos chicos de id. de género mas obscuro con dos listas encarnadas en las cabezas.

1 dicho id. de id. con listas moradas de gènero mas blanco.

De una y media á dos docenas servilletas de hilo usadas con listas moradas en las cabezas.

El individuo que descubra el ladron y facilite las medidas de su aprehension y conducion á esta Policia para ser corregido, recibira en premio todo lo que se eucuentre del robo. feb. 22—

AVISO.

SE arrenda una Chacra en el arroyo seco y Miguelete de S cuadras cuadradas con una poblacion y monte de Duraznos, el que la quiera arrendar vea se con su dueño en la calle de S. Felipe núm. 100 f. 19—3p‡

AVISO INTERESANTE AL COMERCIO.

EN la oficina principal de sellos calle de San Sebastian núm. 29 se sella con el sello que corresponda, todo documento, como letras de cambio ó vales de plaza que giren escritos en papel comun, advirtiendo que debe presentarse el documento para ser sellado, antes de su vencimiento; si fuese pagadero á la vista, antes que haya sido presentado al individuo que debe pagarlo. feb. 14—

AVISO,

EN la tarde del 21 del corriente á laspuertas del Consulado de esta plaza, se ha de rematar en el mejor postor el alumbrado de la linterna de Isla de Flores, bajo las bases términos y condiciones establecidas por la Junta Consular, que estarán de manifiesto en esta oficina para los que quieran imponerse. Lo que de órden del Tribunal se avisa al público. Montevideo 13 de Febrero de 1834. *Vallejo.*

AVISO.

D. LUIS FRIANON fondista recien llegado á esta ciudad avisa al público que ha establecido su fonda en la calle de San Pedro N. 190. Tendrá abierta una mesa para huespedes por subscripciones mensuales; encargandose tambien de toda clase de trabajos concernentes á su oficio en casas particulares. Se obliga á demas á hacer toda clase de pasteleria; las personas que gusten ocuparlo seran servidas con la mayor prontitud y á precios los mas cómodo fb. 5—15 p*

SE VENDE.

MAIZ de primera calidad á 22 reales la anega: calle de San Sebastian M. 73. feb. 12 3p*

EXTERIOR.

TRATADO ENTRE FRANCIA Y NUEVA GRANADA.

Núm. 150.—Colombia.—Estado de la Nueva Granada.—Secretaría del interior y Relaciones Exteriores.—Bogotá 28 de Julio de 1833-23—Al Sr. Gobernador de la Provincia de Cartagena.

Habiéndose concluido en esta capital el 14 de Noviembre del año próximo pasado, por medio de plenipotenciarios bastantemente autorizados, una "convencion provisoria de amistad, comercio y navegacion" entre la Nueva Granada y S. M. el Rey de los franceses, la cual fué sometida à la consideracion del congreso, este, en uso de la atribucion que le concede el artículo 71 de la constitucion, decretó en 1 ° de Junio último prestar, como en efecto prestó su consentimiento y aprobacion á la indicada "convencion provisoria."

En consecuencia el poder ejecutivo lo ha ratificado en la forma ordinaria con fecha 5 del citado Junio y estandolo tambien por S. M. el Rey de los frances, se han cangeado las ratificaciones de esta capital ayer 27 del que rige con arreglo al artículo 3. ° de la mencionada convencion.

De órden de S. E. el Presidente del Estado remito á V. S. una copia auténtica de ella para que comunicandola V. S. á la aduana de ese puerto, tenga su cumplimiento lo que en ella se prescribe, no cobrandose de las mercaderias que se importen por los buques franceses otros derechos que los que se cobran por los efectos que se importan por buques de la Gran Bretaña y de los Estados-Unidos.

Como segun el artículo 2. ° de la convencion las estipulaciones en ella mencionadas han de comenzar á tener efecto desde el dia del canje de las ratificaciones, que segun ya he espresado se verificó ayer, S. E. me encarga advertir á V. S. que si antes del recibo de esta comunicacion, y de la fecha del 27 de este mes hubieren entrado en ese puerto algunos buques franceses y descargado mercancias por las que se hayan exigido diferentes ó mas fuertes derechos de los que debieran pagarse conforme á lo estipulado en esta convencion, haga V. S. devolver cualquier exceso ó diferencia que resuelve á favor de los que hayan hecho la descarga. Dios guarde à V. S.

J. Rafael Mosquera.

Adicion—Lo mismo que he dicho á V. S, respecto de los derechos de las mercaderias se entiende respecto de los buques que las traigan, los que por este tratado no estan ya sujetos á pagar desde el dia de ayer en adelante otros derechos de tonelada, ú otros cualesquiera que no pague otra nacion amiga, como la Inglaterra, los Estados Unidos &a.

J. R. Mosquera

Colombia. Estado de la Nueva Granada.—Francisco de Paula Santander presidente del Estado.—A todos los que la presente vieren salud. Por cuanto entre el estado de la Nueva Granada y S. M. el rey de los franceses se concluyó y firmó en esta ciudad de Bogotá el dia 14 de Noviembre del año del Señor de mil 1832 por medio de plenipotenciarios suficientemente autorizados al efecto, una convencion provisoria de amistad, comercio y navegacion, cuya tenor y palabra es como sigue.

Convencion provisoria entre el Estado de la Nueva Granada y S. M. el rey de los franceses: estando igualmente animados del deseo de regularizar la existencia de las numérosas relaciones de comercio que se han establecido hace algunos años entre dicho Estado de la Nueva Granada y los Estados y posesiones de S. M. el rey de los Franceses de favorecer su adelantamiento y de perpetuar su duracion por un tratado de amistad, comercio y navegacion el cual afirme al mismo tiempo el reconocimiento hecho por S. M. el rey de los Franceses de la independencia de la Nueva Granada; pero considerando por otra parte que la conclusion de este tratado no podria verificarse tan prontamente como lo exige el interes de los dos paises, y deseando que las relaciones recíprocas de ellos sean colocadas desde ahora sobre un pié conforme con los mutuos sentimientos de benevolencia y de afecto que animan al estado de la Nueva Granada y á S. M. el Rey de los franceses, han nombrado con este objeto sus respectivos comisionados, á saber: el presidente de la Nueva Granada á Alejandro Velez secretario de estado en el despacho del interior y relaciones exteriores, y S. M. el rey de los fránceses á Monsieur Augusto Le Mayne, encargado de los negocios de Francia en esta capital de Bogotá, los cuales despues de haberse comunicado sus plenos poderes hallados en buena y debida forma, han convenido en los articulos siguientes:— Art. 1. ° Los ajentes diplomáticos y cónsules, los granadinos de toda clase, los buques y mercaderlas del Estado de la Nueva Granada gozarán de pleno derecho en todos los Estados y posesiones de S. M. el rey de los franceses de todos los privilegios, franquicias é inmunidades que se hayan concedido ó que se concedieren en adelante en favor de cualquiera otra nacion ó naciones; y reciprocamente los agentes diplomaticos y consules, los ciudadanos de toda clase, los buques y mercaderias de todos los Estados y posesiones de S. M. el rey de los franceses gozarán de pleno derecho en la Nueva Granada, de todos los privilegiós, franquicias é inmunidades que se hayan concedido ó que se concedieren en adelante en favor de cualesqniera nacion ó naciones; bien entendido que estas concesiones en los dos paises se gozarán graturtamente si ellas hubiesen sido concedidas á otra ú otras naciones gratúitamente, ú prestando la compensacion correspondiente, si la concesion hubiese sido reciproca ó condicional. Art. 2. ° Las estipulaciones mencionadas en el articulo anterior se mantendrán en vigor por ambas partes por el término de 4 años contados desde el dia del canje de las ratificaciones, á no ser que antes de la espiracion de los cuatro años mencionados, las partes contratantes hayan celebrado el tratado de amistad, comercio y navegacion que ellas se reservan, concluir entre si ulteriormente.— Articulo tercero.—La presente convencion provisoria será ratificadá por el presidente de la Nueva Granada, ó por el vice-presidente encargado del Poder Ejecutivo, con consentimiento y aprobacion del congreso de la misma y por S. M. el Rey de los franceses, y las ratificaciones serán canjeadas en Bogotá lo mas pronto posible.—En fé de lo cual los comisionados respectivos han firmado la presente y puesto sus sellos.—Dada en Bogotá el dia 14 del mes de Noviembre del año del Señor 1832.—(L. S.) *Alejandro Velez.*— (L. S.)—*Augusto Le Moyne.*

Por tanto, habiendo visto y examinado la referida convencion provisoria de amistad, comercio y navegacion, previo el consentimiento y aprobacion del congreso del Estado de la Nueva Granada, conforme à la atribucion 14. ª del articulo 74. ° de la constitucion, he venido en uso de la facultad que me concede la atribucion 14. ª del articulo 106 de la misma constitucion, en ratificarla, como por las presentes la ratifico y tengo todos sus articulos y clausulas por ratos, gratos y firmes. Y para su cumplimiento y exacta observancia por nuestra parte empeño y cumplimiento solemnemente el honor nacional. En fé de lo cual he hecho espedir las presentes, firmadas de mi mano selladas con el gran sello del Estado de la Nueva Granada, y refrendadas por el secretario de estado y del despacho del interior y relaciones esteriores, en la capital de Bogotá á 5 de Junio de 1833 vejesimo tercio de la independencia. Francisco de Paula Santander.—(L. S.) Por S. E. el presidente de Estado.— El secretario de estado del despacho del interior y relaciones esteriores.— *José Rafael Mosqueira.*

Es copia. *Mosqueira.*

EL UNIVERSAL

MONTEVIDEO.

MARTES 4 DE MARZO DE 1834.

No obstante la objecion del Sr. ó SS. Diputados manifestada ayer en un artículo inserto en otro Diario, nuestra opinion, sin dejar de ser humilde, es inalterable; y si dichos Señores protestan seguir la suya mientras no se les convenza de que es la Asamblea Jeneral, y no cada una de las Cámaras separadamente la que debe contestar el Mensaje del Poder Ejecutivo, nosotros no hemos de apartarnos de la nuestra; porque estamos convencidos de que el Mensaje, propiamente hablando, no es un Documento de aquellos que exijen contestacion, y por tanto no se contesta entrando en las materias á que él se contrae, ni por la Asamblea General ni por las Camaras en su respectiva separacion. El Mensaje es, como lo dijimos ya en otro numero, un discurso por escrito ó de palabra en que el Gobierno pone en noticia de los Representantes de la Nacion lo que ha ocurrido en la administracion de los negocios pùblicos durante el receso de la Legislatura, el cuadro politico que ellos ofrecen y las mejoras de que es suceptible segun los proyectos que el Poder Egecutivo tiene en vista para proponer á las camaras en la sesion que empieza, y que regularmente se limitá à indicar en aquel documento. Esta noticia puede darla el gobierno de palabra ò por escrito; la costumbre fundada sin duda en la dificultad de retener en la memoria un discurso largo y ordenado que abraza tan diversos puntos ha hecho que se adopte este último medio; y la costumbre ha hecho tambien que el cuerpo legislativo haga al gobierno un cumplimiento puramente diplomatico, agradeciendole el buen uso que ha hecho del poder que la Nacion le ha confiado en ausencia de sus Representantes; pero no contesta entrando en las materias á que el Mensaje se contrae; por que ni él exije contestacion ni es aquel el caso de examinarlas. Si los Sres. Representantes en las respectivas camaras quieren oir algunas esplicaciones sobre algun punto de aquel discurso se llama á los ministros respectivos para que esclarezcan las dudas ó contesten á las observaciones que se hicieren, y esto es constitucional. Sin embargo, se quiere que el Mensaje sea contestado en su fondo, y esto es inconciliable con la naturaleza de aquel acto. Supongase que el Poder Ejecutivo quisiese decir de palabra en el seno de la Asamblea el discurso à que se contrae el Mensaje, ¿ como se haria esa contestacion á que se refiere el Sr. Diputado? ¿Seria con un discurso escrito, analizando las materias del discurso recitado? ¿ Seria acaso de palabra que se emprenderia esa discusion?.... El Mensaje no se contesta; se considera el merito que arroje de si, y se agradace segun este al Gobierno, ó no se le agradece; y en este caso se limita la Asamblea á decir que esta enterada.

Algunas cartas de Bs. Ays. hacen subir la fuerza que prepara el Dictador Francia para invadir la Provincia de Corrientes à 18 mil hombres; otras reducen algo ese número; pero cuando menos parece indudable que tiene 11 mil hombres ya en Campaña y sobre las fronteras; 7 mil de ellos en el paraje llamado la Tranquera y 4 mil en Sta. Maria y otros puntos: si esto es exacto debe suponerse la empresa del Dictador algo formal y que es preciso no mirarla con mucha indiferencia. No sabemos entretanto quien será el Atila que este encargado por el Dr. Francia de esa irrupcion del Norte de la America meridional sobre los pueblos; y no seria malo que estos se pusiesen de acuerdo contra ese nuevo azote de la civilizacion.

El Conde de St. Priest, Enviado Eztraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses cerca de la Corte del Brasil y el Vizconde de Barsal adicto à la misma Legacion han llegado à Buenos Ayres.

El remitido del Sr. Salvatori saldrá à luz en el siguiente nùm.

Extractos de Periodicos Extrangeros.

En la *Gaceta Mercantil* de Buenos Aires se lée lo que sigue.—

"Con referencia á un pasajero de Santa Fé se anuncia que el Jeneral Paz ha sido puesto en comunicacion, y que á este gefe debia confiarse el mando de la fuerza que se disponia á marchar en auxilio de Corrientes contra el Paraguay. Lo primero no es improbable, pero lo segundo es absolutamente inconciliable con el buen sentido del Gobierno de Santa-Fé y la delicadeza del mismo Jeneral Paz."

El Documento que sigue hace relacion de una catastrofe lamentable acaecida en la Provincia de San Juan por haberse desplomado subitamente las aguas congeladas en las cordilleras de los Andes.

ADMINISTRACION JENERAL DE CORREOS.

Buenos Aires Febrero 22 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Ministro Secretario del Departamento de Relaciones Exteriores.

El correo de número, D. Josó María

Lueges, entró á esta administracion el dia de ayer, con la correspondencia pública de la carrera de Chile, en cuyo viaje de ida y vuelta ha invertido 29 dias útiles, habiendo salido de Mendoza el 5 del que corre.

Las ocurrencias en sú viage, haciéndose dignas de fijar la consideracion superior, el infrascripto las eleva al Sr. Ministro pero con toda la pena que es capáz de producir una catastrofe, cuál la que han esperimentado los desgraciados habitantes de San Juan, á causa en su concepto, del subito desplome de las aguas congeladas y detenidas en las cordilleras de los Andes, el 30 del mes anterior. En este dia se precipitaron sobre el rio de su nombre con tal ímpetu que rompiendo los antiguos diques, se abrieron direccion al centro mismo de la ciudad, que atravesaron socavando profundos cauces por medio de la plaza principal: por consiguiente arrastraron tras de los edificios contiguos y otros de la mayor parte del pueblo, desplomando y echando abajo el templo de San Agustin, de que tiene noticia el correo por un diario que ha visto escrito por persona respetable y espectadora de tan aflijente suceso. Añade que por ulteriores relaciones tambien se anunciaba el derrumbe de las Iglesias de la Merced y Santo Domingo, y que el que escribia la primera noticia expresaba su dolor, oyendo sin intermision los lamentos del vecindario que huia de la muerte por todas direcciones con abandono de sus casas, cuya afliccion la acrecentaba el ruido de la destruccion y la vista de las infelices familias, separandose del peligro sin proteccion alguna.

Tambien dice el conductor Lueges que el *Rio* Zanjon de Mendoza habia elevado sus aguas corrientes. á términos que los habitantes inmediatos, se hallaban llenos de temores por haberse ya ahogado muchas gentes en lugares donde antes no era posible; que las mismas avenidas han destruido los dos caminos; la Ladera de las Vacas y la Juala, situadas tras las Sierra de los Andes; de suerte que el correo que condujo á Mendoza la correspondencia de Chile, que ha traido, se vió forzado á trepar con grandes peligros las alturas de los cerros.

Es cuanto el administrador que firma tiene el honor de comunicar al Sr. Ministro de Relaciones Esteriores, á quien se dirije.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan Manuel de Luca.

ESPAÑA.—El famoso Príncipe de la Paz (Godoy) ha solicitado permiso para volver á España, y se creia que le sería concedido, si no fuera por otra consideracion, al ménos por la de atraer al país los millones que conserva este antíguo favorito.—La Regenta ha hecho una modificacion en la administracion civil de las Provincias, estableciendo en cada una un *Subdelegado del Fomento*, bajo la direccion inmediata del ministerio de esta denominacion, y mandando publicar un *Diario de la Administracion*, para la promulgacion de las leyes y decretos.

—Con fecha 20 de Noviembre la Regenta espidió un real decreto, en que considerando que el Teatro es un elemento de la civilizacion, y al mismo tiempo un medio de favorecer una industria, cuya prosperidad es ligada á la del Teatro mismo, nombra una comision compuesta del célebre poeta D. M. Quintana, del distinguido literato y orador de las Cortes D. M. Martinez de la Rosa, y D. A. Lista, todos miembros de la Academia Española, para que le informe sobre los derechos de los autores dramáticos y el establecimiento de escuelas de declamacion, las leyes que hacen infame la profesion de actor, y la policía de los espectáculos en general; debiendo en seguida proponer un proyecto de ley que encierre todo lo que pueda favorecer un arte que S. M. desea proteger, y las mejoras de que sea susceptible este ramo del servicio público.

BELGICA Y HOLANDA—Se ha celebrado una convencion entre estas dos potencias asegurando á la primera la navegacion del Mosa, y permitiendo á la segunda el libre paso por el territorio belga de las tropas que á Maestrique.

ITALIA—A instancias de las potencias del Norte se trataba de formar una Confederacion Italiana, pero la Francia ha declarado que en caso de verificarse este proyecto aumentaria su guarnicion en Ancona, y ocuparia tambien á Civita Vecchi.—El papa ha abolido los privilegios de la nobleza en sus dominios de modo que el mas hamilde paisano tendrá en adelante voz activa en la eleccion de magistrados municipeles, y en la de oficiales de la Guardia Urbana.

—Se asegura de que la hija que dió á luz la Duquesa de Berry en el Castillo de Blaye, murió el 18 de Noviembre último en Livorno.

TURQUIA—Ha estallado una insurreccion en Asia Menor, que ha contribuido á complicar la posicion del Sultan, ya bastante dificil con motivo de las fuertes representaciones de la Francia é Inglaterra sobre el tratado últimamente concluido con la Rusia.

ALEMANIA.—Se anuncia la próxima celebracion de una conferencia Diplomática en Praga, para deliberar sobre los negocios de Europa; al mismo tiempo que el Príncipe real de Holanda se dirigia á S. Petersburgo para consultar al Emperador Nicolas sobre la marcha alterior que deba adoptar su padre.

SICILIA.—Una inundacion espantosa ha causado grandes estragos á este país, particularmente en los distritos de Ragusa y Medici, en el Val di Noto. En la última ciudad perecieron como mil individuos, por el desplome de las casas. Muchos templos y otros edificios públicos habian sido arruinados, asi como 12 puentes.

BRASIL.—Se habian manifestado en Bahia síntomas de insurreccion con motivo de la escasez de viveres que se sentia allí asi como en Pernambuco, principalmente de la fariña que habia subido en la primera provincia á 5 mil reis el al queire, á causa de la gran seca; pero las disposiciones que tomó el Gobierno previnieron toda tentativa por parte de los descontentos.

—Por los papeles últimamente recibidos de los E. U. se sabe que la situacion precaria de Cartagena con motivo del bloqueo de su puerto por la escuadra francesa, se habia agravíado por el amago de una insurreccion de negros. Como dos mil de los habitantes habian huido al campo, temerosos de las resultas de tal acontecimiento. Los cónsules de N. América é Inglaterra pasaron abordo de la capitana francesa para instruir de este incidente al Comandante Graudais, y obtuvieron de él la seguridad que levantaria el bloqueo hasta la llegada del Almirante Mackan, y que prestaria sus servicios à la poblacion en caso de verificarse los recelos que se abrigaban.

El Cónsul frances Mr. A. Barrot se habia trasladado á la Martinica en la corbeta *La Seine*.

Noticias del Perú posteriores à las que traen los últimos paquetes de Chile anuncian que el General Gamarra habia descendido del mando al concluirse su término el 19 de Diciembre último; y que habia sido reemplazado por el General Obregoso, candidato del partido titulado liberal, que habia elegido el Congreso.

Hemos recibido periódicos de Chile hasta el 15 del próximo pasado. Sus columnas se hallan ocupadas principalmente con documentos relativos á las cuestiones que se agitan en Santiago y Valparaiso entre las autoridades consulares de Francia y las civiles del país sobre el asunto de la fragata "Joven Nelly" y la extradicion de un comerciante frances, que pretende el Cónsul General de su nacion.

—Segun las noticias del Perú la guerra civil aun ardia allí apesar de haber conseguido algunas ventajas importantes las tropas del Presidente Gamarra.

Las disensiones que han estallado en el Estado del Ecuador en Colombia terminarán segun las apariencias en un cambio de administracion. El departamento de Guayaquil permanecia en poder de los desafectos al Presidente Flores, y se hallaban en buen estado de defensa. El vecindario habia nombrado á D. Vicente Rocafuerte, gefe supremo del Departamento y á D. Pedro Mena, Comandante general del mismo. *Id.*

TERRESTRE.

Dia 3.

ANIMALES VACUNOS.

A D. Juan Pablo Lasalas.... 40
" Ignacio Fernandez....228
" Juan M. Martinez.....179

MOVIMIENTO DE POBLACION.

PASAPORTES.—Dia 3.

D. Antonio Gonzalez....Bs. Ayres
" Juan Casacuberta....... id.
" José Gil............... id.
" Vicente Rostoi......... id.
" Maria Larreta.......... id.
" Joshua Harper....Rio Janeiro

PRESENTADOS.

D. Pedro Valiente.....Mercedes.
" Antonio Silva.......... id.
" Antonio José de Paiba... id.
" José Alvez Correa...Bs. Ayres.
" Carlos Chimerles........ id.
" Lorenzo Risso........... id.
" Manuel Gudiño........... id.
" José F. Maldonado....... id.
" Matias Guiniau.......... id.
" Juan Tarjas............. id.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta brasilera *Feliz*, salió de Sta. Catalina el 18 de Febrero con destino al Rio Grande, su capitan Jose Antonio Cabral, consignado á la órden

150 alqueires } fariña,
60 sacos }
20 arrobas }
2 barricas } café
12 sacos }
16 barricas } asucar
120 bolsas }
36 rollos de tabaco
140 arrobas de tocino
1 tablones de cedro

Zumaca nacional *Atahualpa*, salió de Patagones el 24 de Febrero para este consignada á D. Lazaro Luis de Maria.

500 fanegas de sal
8 quintales carne de tasajo
1 fardo de plumas de abestruz

Paquete nacional *Aguila Segunda*, satió de Buenos Ayres el 1. º del corriente consignado á D. José Maria Platero.

22 cajones vino
16 id. orejones
15 bolsas cevada
12 tercios de ají
8 cajones efectos
5 id. aceite
5 bocois tabaco
6 canastos loza
3 cuerosrcurtidos
3 fardos ponchos
2 balanzas
2 cajas de coches
1 id. de carro
1 par de ruedas
1 bultito con 6 plumeros
1 canasto de recados
2 atados de correáges

Balandra Nl. FELICIANA, de 32 toneladas, salió de Sta. Lucia, para este puerto su patron Rosario Morano, consignada á D. Bruno Mz. con

405 quintales carne salada
2 barriles de grasa

Goleta Nl. "Joven Nicolas" salió de las vacas el 26 del pasado consignado a José Canora.

36 carradas de leña,

SALIDAS.

Lanchon nacional "Monte Alegre" con carga para el Hervidero.

Bergantin Goleta nacional "Esperanza Oriental" con carne salada para los puertos del brasil.

Goleta arjentina "Anita" con carga para San Salvador.

Bergantin americano "Latona" con frutos del país para Filadelfia.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Goleta Nl. "Preciosa Maria" para la Colonia,

Polacra Sarda "Correo" para Gibraltar.

SE VENDE.

LA Garandumba *Mater Dolorosa*, que se halla barada en el Cubo del Norte, recien fabricada en Corrientes con las maderas mejores que produce aquella provincia; de porte de 35 toneladas poco mas ó menos el que la quiera comprar vease con su dueño en la calle de S. Fernando n.° 1 en la Barraca de maderas frente á las Bobedas. f. 26—

AVISO.

EL Rematador del derecho de Alcabala previene á los que soliciten sacar boletos, que no siendo la cosa vendida de un valor conocido, no se despachará el boleto inmediatamente, sino despues de haber tomado el tiempo necesario para asegurarse de su valor; á no ser que los interesados acompañen á la peticion su avaluo, inventario judicial, hijuelas, certificado de rematador público, ó corredor de número, ú otro documento feaciente que sirva para venir en conocimiento del valor de la cosa vendida. feb, 15—

SE VENDE.

UNA hermossa sastreria, con armazon situada en un buen paraje calle de San Juan N. 52 conocida por la de D. José Blanco se dará en un precio muy acomodado. Tambien se venden los muebles de casa, como cuja, sillas, cuadros y otros muebles, por ausentarse del país. feb. 15—

AVISO.

HA salido á luz, por esta Imprenta la cuarta edicion del Compendio Gramatical de la Lengua Española, compuesta por D. Jose Catalá Codina. Se halla de venta en este Establecimiento, y en la Libreria de D. Ignacio Julian; calle de S. Gabriel num. 63. dic. 13.—30‡

AVIS

LE Capitaine Frappaz, Commaudant le Navire les *Deux Freres* fait savoir au Public qu' il voudrait emprunter á la grosse environ trois mille piastres, necessaires aux reparations de son navire.—Les personnes qui desireraient contracter cet emprunt sont prieés d' adresser leur propositions cacheteés á la Chancelerie du Consulat de France, ou elles seront reçues jusqu' au samedi 22 courant. Le 23 ces propesitions ser ont decacheteés, et l'emprunt adjugé au signataire qui aura offert les conditonsles moins onercuses au navire feb 17–3*

AVISO.

LA persona áquien haya benido una encomienda de Bs. Ays. ocurra á á la casa de D. Francisco Farias: vino en la Rosa. feb.—24 3p‡—

SE VENDE.

UN terreno en la calle de S. Vicente con 27½ varas de frente al Oeste y 25 de fondo al Leste cercado de ladrillo media cuadra de la plaza de la berdura el que quiera comprarlo puede verse con su dueño que vive en la calle de S. Ramon n.° 16 f. 24—3d*

AVISO.

EL que hubiese perdido 8 novillos en la noche del 20 del corriente, ocurra inmediatamente al Saladero de D. Bernardo Susbiela, en el Miguelete que justificando la propiedad le serán entregados feb. 24—3p

SE VENDE.

EN la calle de S. Felipe n.° 31 casa de la difunta Viscaina se vendo una Barberia y tambien un mulato de edad de 14 años del mismo oficio, sabe afeitar aplicar sanguijuelas y ventosas, hacer cigarros de oja y de papel, el que se interese ocurra á dicha casa que hallará con quien tratar. feb. 24–6p‡

SE COMPRA.

UN criado cocinero, otro de campo una criada que sepa labar, planchar y coser, y otra de 12 á 14 años; advirtiendo sean de buenas costumbres, el que quiera vender alguno de ellos puede dirigirse á la casa núm. 119 calle de S. Juan que hallarán con quien tratar.

AVISO

HABITA en la Calle de Sn Benito N.° 28 una Sra. que desea criar un niño ó niña; el que la precise puede ocurrir á dicha Casa que en contrara con quien tratar

CIRCULAR.

OFICINA de *Agencia Americana y Extrangera*, fundada en la ciudad de Nueva York el año de 1828, para el cobro de toda especie de demandas, compra de Fondos Públicos de los Estados Unidos, imposicion de capitales sobre fincas, con hipoteca de estas, y en general para toda clase de comisiones y agencias.

New York, Octubre 28 1833.

El infrascrito Director de esta oficina, como Agénte autorizado de un gran número de las principales y mas estensas Fábricas de esta ciudad y sus cercanias, se encargará del desempeño de las órdenes que se le confiaren para mandar hacer, comprar y remitir cualquiera de los articulos siguientes de construccion ó fabrica Americana, á saber:

Muebles elegantes de caoba y otras maderas preciosas,—Sillas de moda de todas clases y precios,—Pianos y órganos de iglesia y de sála.—Coches. Carruages, Quitrines, Bolantas, Diligencias y Coches para caminos de fierro,—Sillas de montar y Guarniciones de todas clases,—Vagilla de plata y plateada, dijes y otras piezas de oro.—Relojes y Joyeria,—Oro, Plata, y Bronce para doradores,—Cristaleria fina de roca, Id. de nueva invéncion vaciada y cortada,—Letras y prensas de Imprenta,—Papel de escribir, é imprimir, y tinta de imprenta,—Generos de algodon,—Sombreros de castor y ne seda de patente,—Gorros, Paraguas y Quitasoles,—Peinetas de carey y de Concha,—Curtidos, Botas y Zapatos,—Perfumeria.—Jabon de olor y ordinario,—Velas de Esperma y de Sebo,—Drogas medicinales, y Quimicas.—Pinturas,—Polvora,—Baleria de todos tamaños,—Aperos de labranza,—Alambiques, Palas y Calderas de cobre, Trapiches &c—Azucar refinada,—Cajas de fierro Moldes de id. y toda clase de piezas d. fierro,—Bombas de incendios,—Toda clase de Máquinas, y en particular para barcos de vapor, y coches de vapor en los caminos de fierro,—Navios Barcos de vapor &c.

Todos los supracitados articulos serán garantidos por los respectivos fabricantes á los precios especificados en las circulares de cada uno de ellos, remitidas por esta Oficina á los agentes y corresponsales de ella. Debiendo hacerse los pagos de su importe la tiempo de embarque ó entrega en Nueva York.

Todas las órdenes deberán venir acompañadas de la correspondiente remesa de fondos suficientes á cubrir su importe, ya sea en metálico, oro ó plata en pasta, letras de cambio ó en frutos ó efectos consignados al infraescripto Director de la Oficina de Agencia Americana y Estrangera no. 45 Walll street, en Nueva-York.

Aaron H. Palmer. Director.

SE VENDE.

EN perfecto buen estado, aunque usado, un piano forte pierna de calzon, patente fábrica de Guillermo Stodaste Lòndres, quien quiera comprarlo acuda a la casa n.° 27 calle do san Miguel. fb. 26—

AVISO AL COMERCIO.

EN la Imprenta *de los amigos* calle de San Luis frente á la bateria de San Pascual, en el muelle casa de D. Manuel Gradin, en la libreria de D. Ignacio Julian calle de San Gabriel N. 63 y en la tienda esquina de D. Domiogo Gonzalez hay de venta el plan de señales de la vigía del Cerro con la Capitanía del Puerto y tambien contiene un respectivo números de vandera á 2 reales cada ejemplar. feb.

AVISO

LA rifa de las dos cujas y el sofa desde el 1.° de este mes aviendo imposibilidad de verificarse por falta de aficionados á ellas, el dueño realizó los efectos en venta particular, los SS. que tubiesen billetes tengan la bondad de llegarse á la tapiceria calle de S. Gabriel n.° 156 donde se le bolverá el importe de ellos. *Luis Trousseville*

AVISO.

SE venden colecciones del Periódico *el Universal*, en una hermosa encuadernacion de 12 Tomos, desde el N.° 1.° al 1200. Contiene todo los datos oficiales y particulares precisos para la historia del Pais, desde la época de la instalacion del Gobierno Nacional en la Capital del Estado hasta el dia. Contiene igualmente, y sin excepcion de un solo documento, el rejistro de todas las Leyes y disposiciones del Cuerpo Legislativo y los Decretos y Reglamentos del Poder Executivo en aquel periódo; y las noticias de todos los acontecimientos politicos mas notables que durante el mismo, han ocurrido en las Naciones civilizadas de ambos Emisferios. El Indice de estas materias, empezará á publicarse desde uno de los proximos números del Diario, dedicando á este objeto dos columnas de cada uno de ellos, hasta su conclusion. Nov. 5.

AL PUBLICO.

SE vende á pedimento suyo una parda que sabe labar, planchar, y cocinar; quien se interese por ella ocurra á la calle de San Luis No. 59.

E 30—3p†

AVISO.

QUIEN quisiere comprar una negra para ama que tiene mui buena leche y sin hijo por habersele muerto y sin vicios; solo un poco bozal pero mui cariñosa para las criaturas y sabe labar y tiene principios de cocina y demas servicios de una casa pero no bien hecho puede verse con D. José Cardoso quien dará razon, fb, 26—3p‡

OJO A LA VENTA.

EN la fonda de la francesa frente á la casa de Mr. Gouland se venden por medio patacon 25 cigarros legitimos havanos; y se avisa á los SS. que acostumbran comprarlos que están ya al concluirse. en. 30

VENTA INTERESANTE.

A legua y cuarto de esta Ciudad sobre la costa del Buceo un Caserio con 8 cuadras de zanjeado y alguna arboleda, por su localidad y comodidades es aproposito para toda clase de faenas, pero especialmente para Saladero se dará en un precio equitativo por tener el dueño que ausentarse del país. Ocurrase á D. José Maria Garcia, en el escritorio de D. Juan Guelberto Garcia calle de S. Francisco n.° 80 fb. 26—

ROBO.

DE un relox de oro hechura á la francesa con cadena dos cellos y un bracito con mano tambien de oro; se dejó por olvido en el lugar de la casa chancheria calle de san Luis n. 112, la persona que lo entregue en el almacen del Sr. Lamas frente al muelle á D. José Ramos su dueño, ô á D, F. Moldes serà gratificado. f. 1

AVISO.

La Junta Economico Administrativa en union extraordinaria de ayer consideró arreglada la solicitud de los representantes del gremio de Panaderos y acordó en su razon que cada real de pan blanco de buena calidad tubiese desde el dia de mañana 22 onzas, que es el peso designado por el mapa al respecto de 12 pesos la barrica de harina, en lugar de las 24½ que le fueron designadas en acuerdo de 4 de Enero ultimo. Lo que aviso al publico para su conocimiento. Montevideo 26 de Febrero de 1834,

Salvador Tort Secretario

INTERESANTE,

SE vende á pedimento suyo una criada de buen servicio en 300 pesos; y en el primer horno yendo para el cordon, ó se admite socio con igual principal para comprar esclavos y hacer gran negocio, que la escaces de peones no permite; y una casa en la calle de San Sebastian núm. 127; para tratár en algo de estas cosas ocurrase á la calle de San Joaquin núm. 26. fb. 19—3p.

SE HA HUIDO.

UNA morena llamada Mariana el dia 17 de Febrero, es esclava de D. José Esperegueera; la persona que la halle y la entregue á su amo en esta capital serà gratificada. f. 19

AVISO.

MAIZ de superior calidad se vende á 2 pesos la fanega, en la calle de San Luis num. 73 al lado del café de la Alianza adeutro de la casa de muebles.

fb. 25—

☞ *AVISO.* ☜

SE alquila un cuarto en el interior de una casa decente, á un hombre que tenga buenas costumbres y no tenga familia alguna, para lo que es muy paopio; y en un precio muy cómodo, el que se interese ocurra á esta imprenta ó á la calle de San Miguel N. 3.

AVISO.

SE solicitan 350 ps. á interés hipotecando dos fincas sitas en la Aguada libres do todo censo: el propietario ofrece el 2 p. % de premio; si hay alguno que se interese en este negocio ocurra á esta imprenta y se le dará razon de quien lo propone. Feb. 14—3p.

A la policia de estramuros ó á los particulares.

SE ha desaparecido un jóven de 14 á 15 años segun las noticias ha tomado el camino del Cerrito estatura baja bonito de cara un poco pálido la nariz un poco afilada los ojos un poco grandes y sumidos: su vestimento es 1 chaqueta de listado con fondo blanco listas coloradas, pantalon de paño azul, sin chaleco sombrero blanco de paja, es muy vivo para hablar, su nombre es Mauricio Pintos oficio Barbero, su muestro existe en la calle de Pescadores n.° 19 el que lo entregue será gratificado. fb. 12—3p

SE VENDE.

UN negro de edad de 13 á 19 años propio para cualquier trabajo; el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Sebastian N. 59 que hallará con quien tratar. feb. 12—3p*

SE NECESITA.

UNA conchabada para cocinar y planchar y atender al servicio de una casa: el que la tenga ocurra à la calle de S. Juan núm. 30 que darán razon frente á la casa de D. José Bustamante.

AVISO A LOS SALADEROS.

SE venden como 500 novillos, el que se interese en contratarlos ocurra á la tienda de D. Jose A. Anavitarte calle del Porton n. 91.

AVISO.

SE halla en la Libreria de D. Ignacio Julian, calle de S. Gabriel número 63.

Memorial Ajustado,
De los
Diversos Espedientes Seguidos,
Sobre la Provision de Obispos en
esta Iglesia.
Dé Buenos Aires.
Hecha.
Por el solo sumo Pontifice.
Sin presentacion del gobierno.
y
Sobre un breve presentado en materia de Jurisdiccion.
y Reserva.
Retenido y suplicado.
Con la defensa que sostiene.
De a Jurisdiccion Ordinaria, y Libertades de esta iglesia.
y sus Diocesanos.
Del Soberano Patronato y Regalias de la Nacion en la proteccion de sus iglesias.
y
Provision de todos sus beneficios eclesiasticos.
Como correspondiente esclusivamente á los gobiernos respectivos.
En las nuevas Repúblicas Americano Españolas.
Del continente.
Dispuesto.
Por el fiscal general del Estado.
Por Autorizacion del Gobierno.
Buenos Ayres de 1834.

AVISO.

SE venden dos hermosos caballos moros negros, que se siguen. El que los deseé puede verlo y verse con su dueño en el foso del porton de San Pedro á mano derecha. fe. 23